



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Código US:	01
Área:	Política de aseguramiento de la calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	E.T.S. de Ingeniería Agronómica

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	
		Junta de Centro	
Fecha: 01/09/2017	Fecha: 15/12/2021	Fecha: 04/07/2023	





ÍNDICE

- 1. Objeto
- 2. Alcance
- 3. Referencias/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Desarrollo del proceso
- 6. Seguimiento y Medición
- 7. Responsabilidades
- 8. Rendición de cuentas
- 9. Flujograma





1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y Objetivos de Calidad en relación con las Titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica que se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación, tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectúan con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

3. Referencias/Normativa

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son entre otras:

- 1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 2. Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- 3. RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- 4. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- 5. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- 6. Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- 7. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- 8. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- 9. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC V02.
- 10. Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Comisión Delegada de La Conferencia General de Política Universitaria en la sesión de 21 de noviembre de 201 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RD 420/2015.

4. Definiciones

Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.

Objetivo de Calidad: una meta de Calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la Calidad.





5. Desarrollo

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad

El Equipo de Dirección del Centro, encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la elaboración de la Política de Calidad del Centro, que se configura en torno a sus metas y objetivos. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

- 1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por vez primera, el Equipo de Dirección del Centro realiza una captación y análisis de la información en los diferentes foros donde intervienen los Grupos de Interés. Además, tomará en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.
- 2.- Con esta información se realiza una formulación de la misión, visión y valores.
- 3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida se realiza una propuesta de revisión de las metas y objetivos. La Comisión de Calidad del Centro desarrolla una actualización, si procede, de la formulación de las metas y objetivos.
- 4.- Una vez realizada la formulación de las metas y objetivos, ésta puede ser aprobada o no por el Equipo de Dirección, en el caso de que no se apruebe se realiza una nueva formulación que deberá tener en consideración las observaciones realizadas por el Equipo de Dirección.
- 5.- El Equipo de Dirección realiza el despliegue de las metas y objetivos, que deben ser considerados en la puesta en práctica de los procedimientos de calidad.

El Equipo de Dirección es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad, siguiendo las indicaciones de párrafos precedentes, y propone, en su caso, las modificaciones oportunas a la Junta de Centro para su aprobación.

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad

Los Objetivos de Calidad del Centro, se llevan a efecto siguiendo una secuencia simple y repetida:

- Definición de objetivos por parte del Equipo de Dirección
- Desarrollo de propuestas en el Equipo de Dirección
- · Acuerdos de Junta de Centro
- Despliegue
- · Medición y revisión

El procedimiento de definición y revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

1.- La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas





(modificación de título oficial de máster, grado, etc.).

- 2.- El/La Director/a junto con el Equipo de Dirección acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
- 3.- Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo de Dirección, con el fin de concretar las líneas de Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.
- 4.- Definición y propuesta de líneas por parte del Director/a.
- 5.- Aprobación de la propuesta por el Equipo de Dirección. Si no se aprueba, se revisa.
- 6.- Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas.
- 5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus Grupos de Interés gracias a la sistemática de su difusión, basada en los siguientes instrumentos:

- 1.- Página Web del Centro.
- 2.- Guía Académica.
- 3.- Plan Estratégico de la US.
- 4.- Cartera de Servicios.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hace un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evalúan y revisan para ajustarlos a las demandas del siguiente año.

Para la medición y análisis se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

PE01-I01: número de revisiones y/o actualizaciones de la política de calidad.

PE01-I02: % anual de ejecución de los objetivos estratégicos llevados a cabo.

7. Responsabilidades

Comisión de Calidad del Centro: formulación de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad. Despliegue de los objetivos.

Equipo de Dirección: captación de información, formulación metas y objetivos, establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos.

8. Rendicion de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elaborará por parte de la Dirección una memoria que se publica en la





página Web del Centro, de carácter anual, se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

9. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

